

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre de 1919.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL
GOBIERNO CIVIL

Secretaría.

RELACION de los locales designa-
dos por las Juntas municipales del
Censo electoral en los que han de
celebrarse las elecciones que ten-
gan lugar en el próximo año de
1920, según los datos recibidos en
este Gobierno civil, y que se publi-
can en el «Boletín Oficial» con ar-
reglo á lo dispuesto en el artículo 22
de la vigente ley Electoral.

- Amusquillo.—Local Escuela.
- Bercero.—Grupo Escolar.
- Bocigas.—Escuela Nacional.
- Carpio.—Colegio de niños.
- Geria.—Casa Consistorial.
- Lomoviejo.—Escuela de niños.
- Piñel de abajo.—Escuela Nacional de niños.
- Puras.—Escuela Nacional.
- Roales.—Escuela de niños.
- San Pablo de la Moraleja.—Es-
cuela de ambos sexos.
- Tudela de Duero.—Distrito del
Consistorio.—Escuela pública de
niños, calle de Santiago Alba nú-
mero uno.—Distrito de la Cruz.—
Salon de la Cruz, calle de Minerva
número dos.
- Vega de Valdetronco.—Escuela
Nacional de niños.
- Villalon.—Distrito del Ayunta-
miento.—Escuela Nacional de niñas
á la salida de la Calle de la Rua.—
Distrito de la Escuela.—Escuela na-
cional de niñas, á la salida de la ca-
rretera de Villada.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Num. 3.200.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.ª Division hidrológico-forestal.

SERVICIO PISCICOLA.

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre la pesca
fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica
la siguiente relación de las licencias de pesca, expedidas por este Cen-
tro, durante el pasado mes de Noviembre.

Número de orden	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
93	24 Novibre.	Mariano Blanco Mitre	34	Valladolid	Obrero
94	24 id.	Severo Vegas	45	Castroñaño	Jornalero

Valladolid 1.º de Diciembre de 1919.—El Ingeniero Jefe, P. O.,
El Ingeniero, Antonio Gonzalez Martin.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 3.223.

Aldeamayor.

Por renuncia del que la desem-
peñaba, se anuncia vacante por
el plazo de treinta días, contados
desde la insercion del presente
en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia, la plaza de Inspector de
carnes de este Municipio, con el
sueldo anual de trescientas se-
senta y cinco pesetas, pagadas
por trimestres vencidos de fon-
dos municipales.

Los aspirantes presentarán sus
solicitudes dentro de dicho plazo
en papel de la clase 1.ª, con los
documentos justificativos que
consideren necesarios, teniendo
en cuenta que el nombramiento
ha de hacerse con sujecion á lo
dispuesto en el Reglamento de
Veterinarios titulares de 22 de
Marzo de 1906.

Aldeamayor 13 de Noviembre
de 1919.—El Alcalde accidental,
Félix Sanz.

Num. 3.240.

Pollos.

No habiéndose producido recla-
macion alguna contra el expe-
diente para utilizar el arbitrio
ordinario de Pesas y Medidas y
Puestos públicos, el Ayuntamien-

to tiene acordado llevar á efecto en
pública subasta desde 1.º de Enero
de 1920 hasta 31 de Marzo de
1921, el arriendo del arbitrio de
uso obligatorio de Pesas y Medi-
das y Puestos públicos, bajo el
tipo de 3.625 pesetas, con arreglo
á las condiciones y tarifas insertos
en el expediente respetivo.

La subasta tendrá lugar en esta
Casa Consistorial, ante mi presi-
dencia ó la del Teniente ó Con-
cejal en quien delegue, el día
veintiseis de Diciembre actual y
hora de las once de su mañana,
y se celebrará por el sistema de
pujas á la llana, siendo requisito
indispensable para tomar parte
en ella, consignar en el acto el
cinco ciento de su valor y la cé-
dula personal, cantidad que se
elevará al diez por ciento para la
fianza definitiva.

Si por falta de licitadores no
tuviera efecto la primera subasta,
se celebrará una segunda el día
treinta uno del mismo mes, bajo
la misma presidencia, hora, tipo
y condiciones.

Pollos 11 de Diciembre de 1919.
—El Alcalde, Millán Altamirano.
—El Secretario, Mariano de María.

Pollos.

No habiéndose producido recla-
macion alguna contra el expe-
diente instruido para utilizar el

arbitrio ordinario del Matadero de
esta villa, el Ayuntamiento tiene
acordado llevar á efecto en públi-
ca subasta desde 1.º de Enero de
1920 hasta 31 de Marzo de 1921,
el arriendo del degüello de reses
en el Matadero público, bajo el
tipo de 511 pesetas, con arreglo
á las condiciones y tarifas inser-
tas en los expedientes respectivos.

La subasta tendrá lugar en esta
Casa Consistorial, ante mi presi-
dencia ó la del Teniente ó Con-
cejal en quien delegue, el día vein-
tiseis de Diciembre actual y hora
de las doce de su mañana, y se
celebrará por el sistema de pujas
á la llana, siendo requisito indis-
pensable para tomar parte en ella,
consignar en el acto el cinco por
ciento de su valor y la cédula
personal, cantidad que se elevará
al diez por ciento para la fianza
definitiva.

Si por falta de licitadores no
tuviera efecto la primera subasta
se celebrará una segunda el día
treinta y uno del mismo mes, bajo
la misma presidencia, hora, tipo
y condiciones.

Pollos 11 de Diciembre de 1919.
—El Alcalde, Millán Altamirano.
—El Secretario, Mariano de María.

Num. 3.244.

Pozuelo de la Orden.

Don Justo Cimas Martinez, Alcal-
de de esta villa de Pozuelo de
la Orden.

Hago saber: Que ha sido forma-
do el padrón industrial de este
término municipal, comprensivo
las calles, plazas y demás vías
públicas, siguiendo la numeración
correlativa de los edificios ó
locales, de las personas que ejer-
cen en el mismo término profes-
iones, artes ú oficios, industrias
ó comercio, con expresion de la
tarifa, clase y número en que
debe estar comprendida la indus-
tria ó la exencion; quedando el
mencionado documento expues-
to al público por el plazo de ocho
días en la Secretaría municipal.

Pozuelo á 11 de Diciembre de
1919.—El Alcalde, Justo Cimas.

Núm. 3.237.

La Union de Campos.

Terminado el proyecto de re-partimiento de Consumos y sus recargos para el corriente ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 399 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se anuncia al público por medio del presente edicto, por espacio de ocho días hábiles, en el salon de sesiones del Ayuntamiento, para que aquellos que se consideren perjudicados reclamen por escrito durante dicho plazo ó verbal en el juicio de agravios que se anunciará oportunamente.

La Union de Campos 9 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Octaviano Sevillaño.—D. S. O., El Secretario, Luis Rodriguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.246.

MEDINA DEL CAMPO

Don Ursicino Gomez Carbajo, Juez de instruccion del partido de Medina del Campo.

Por el presente se hace saber: Que el día quince de Enero de mil novecientos veinte, y hora de las once de su mañana tendrá lugar simultaneamente en este Juzgado y en el de Nava del Rey, la venta en tercera subasta pública sin sujecion á tipo, de una casa cita en el caseo de la villa de Pollos, calle de Pastores, señalada con el número 7, moderno, donde tiene su entrada, linda derecha entrando con corralva de Don Severiano de Rueda, izquierda con casa de herederos de Isido-

ro Pelaez Pollino, espalda con pagar de dicho Isidoro y corral de Felipe Macías. Tasada en quinientas pesetas.

Dicha casa de la propiedad de Patricio del Barrio y de Doña Dorotea Diez, vecinos de Pollos, se vende para pagar las responsabilidades pecuniarias impuestas á los mismos en causa por estafa.

No existe titulo de dominio inscrito, lo que suplirá de su cuenta el comprador.

El licitador ó licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento; expresando si remata para sí ó para ceder y presentará la cédula personal.

Dado en Medina del Campo á doce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Ursicino Gomez Carbajo.—El Secretario, Juan Antonio Lama.

Juzgados municipales.

Núm. 3.242.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en las diligencias á que hace referencia, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa de Palazuelo de Vedija á veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal de la misma constituido por Don Gregorio Fraile Rodriguez, Juez, y los Adjuntos D. Cosme Fernandez Cuadrillero y Don Santiago Bueno Rodriguez, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante D. Andrés Gonzalez Concellon, casado,

propietario, mayor de edad, de esta vecindad, y de la otra como demandado Don Valentin Perrote Torre, vecino de Piñel de abajo, en esta provincia, sobre reclamacion de pesetas por ante mí su Secretario dijo:

Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones de general aplicacion.

Fallamos: Que declarando la rebeldía del demandado D. Valentin Perrote Torre, debemos de condenarle y le condenamos á que dentro de los tres días siguientes de ser firme esta sentencia abone al demandado Don Andrés Gonzalez Concellon, la cantidad de sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos que le adeuda, los daños y perjuicios consistentes en el cinco por ciento desde el día que debió satisfacerla hasta que lo verifique y las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandado por edicto, definitivamente juzgando lo acordamos, mandamos y firmamos.—Siguen las firmas.

Y para su publicacion en el «Boletín Oficial» expido la presente á los efectos del último párrafo del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil que visa el Juez en Palazuelo de Vedija á nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Vicente Artero Ortega.—V.º B.º El Juez, Gregorio Fraile.

PALAZUELO DE VEDIJA.

Don Vicente Artero Ortega, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Palazuelo de Vedija.

Certifico: Que en las diligencias á que hace referencia aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa de Palazuelo de Ve-

dija á tres de Diciembre de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal de la misma constituido por Don Gregorio Fraile Rodriguez, Juez, y los Adjuntos Don Cosme Fernandez Cuadrillero y Don Santiago Bueno Rodriguez, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal civil entre partes, de la una como demandante D. Jerónimo Escudero Chaguaceda, casado, propietario, mayor de edad, y de la otra como demandado Don Mariano Caminero, vecino de Saldaña (Palencia), sobre reclamacion de pesetas, por ante mí su Secretario dijo:

Parte dispositiva.—Vistas las disposiciones de general aplicacion.

Fallamos: Que declarando la rebeldía del demandado Don Mariano Caminero, vecino de Saldaña, debemos condenarle y le condenamos á que dentro de los tres días siguientes de ser firme esta sentencia abone al demandante Don Jerónimo Escudero Chaguaceda la cantidad de ciento cuarenta pesetas que le adeuda, los daños y perjuicios consistentes en el cinco por ciento desde el día que debió satisfacerlo hasta que lo verifique y las costas.

Así por esta nuestra sentencia que se notificará al demandado por edicto, definitivamente juzgando lo acordamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Fraile.—Cosme Fernandez.—Santiago Bueno.—Ante mí, Vicente Artero Ortega, Secretario.

Y para su publicacion en el «Boletín Oficial» expido la presente á los efectos del último párrafo del artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, que visa el señor Juez en Palazuelo de Vedija á nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Vicente Artero Ortega.—V.º B.º El Juez, Gregorio Fraile.

Núm. 3.209.

Comandancia de Artillería de Larache.—Juzgado de instruccion.

REQUISITORIA.

Apellidos y nombre del procesado y nombre de los padres.	Naturaleza, estado, profesion ú oficio.	Edad, señas personales y particulares.	Ultimo domicilio.	Delito, Autoridad ante quien tiene que presentarse y plazo para ello.
Rodriguez Padroso, Marcelino Padres: Restituto y Dolores.	Pozaldez, (Valladolid,) soltero. Zapatero.	De 26 años, estatura 1'630 metros, pelo negro, cejas negras, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; señas particulares ninguna.	Estuvo disfrutando permiso por enfermo en Valladolid, calle Ruiz Zorrilla, núm. 22. El día 7 de Marzo próximo pasado estuvo con el señor Oficial de Transeuntes de Valladolid, por quien fué socorrido y dado el pasaporte y lista de embarque.	Desercion. Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache; Capitan Don José Parga Gomez, residente en la misma Comandancia. Treinta días de plazo.

Larache, 28 de Noviembre de 1919.—El Capitan Juez instructor, José Parga.